

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**HUMANES DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del alcalde-presidente, con el número del libro de resoluciones 1591/2026 y fecha 19 de junio de 2026, con CSV: 891B38E07D4EDC3B909DD791D75BD0B5, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026:

“I. ANTECEDENTES

I. Visto que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión de 2 de diciembre de 2025, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento, para el año 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, siendo publicado el anuncio de aprobación definitiva, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2026.

II. Visto que en la citada Plantilla, figuran vacantes, dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio.

III. Negociada y aprobada en Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de fecha 4 de junio de 2026, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026.

IV. Vista providencia de inicio de fecha 13 de mayo de 2026, con CSV: 4B52A642B6BE9E4648E61288669DF8CB.

V. Visto informe del técnico jefe de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2026 y con CSV: 361C7DFD4A813B6916E6869437FEC23C.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE 2023).
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

DECRETO

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026, con la siguiente relación de puestos de trabajo:

PLANTILLA FUNCIONARIAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Arquitecto	A1 (N.I.)
2	Oficial Policía	C1 (P.I.)
3	Administrativos	C1 (P.I.)
1	Policía	C1 (N.I.)
1	Auxiliar Administrativo	C2 (P.I.)
2	Oficial Electricista	C2 (P.I.)

PLANTILLA LABORAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico Informático	B (P.I.)

Segundo.—Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, sede electrónica municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de los recursos procedentes”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 24 de junio de 2026.—El alcalde, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/10.582/26)

